

RECIBIDO

JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN
morenaSESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO

Mexicali, Baja California a de 12 junio de 2024.

HONORABLE CABILDO DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

SECRETARIA

FECHA: 27-08-2024

SESION: N. 80

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el DECIMO SEPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO que comprenden el periodo de junio 2024 a julio de 2024, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 10 de abril del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, con superficies de 3,600.000, 3,600.000, 3,600.000 y 2,750.637 metros cuadrados y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI). Misma que fue aprobada por unanimidad.

-Solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, de esta

ciudad, con superficies de 9,660.000 metros cuadrados y clave catastral YJ-023-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI).

II.- El 7 de marzo del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título gratuito de una superficie de 2,502.502 metros cuadrados la cual se identificará como LOTE 2 DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL PRADO 2DA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD, con clave catastral YD-069-002, en la modalidad de donación.

III.- El día 25 de abril del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

-Solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5,403.440 METROS CUADRADOS y clave catastral KQ-021-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Permuta a favor de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por los predios de su propiedad identificados como LOTE 14 Y LOTE 15 AMBOS DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD SUPERFICIES DE 3,505.764 Y 3,462.583 METROS CUADRADOS Y CLAVES CATASTRALES NZ-009-014 Y NZ-009-015, cada uno respectivamente, a favor del Municipio de Mexicali, Baja California;

IV.- El día 2 de mayo del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de las siguientes Propuestas:

-Solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0152/2024 de fecha 09 de febrero del 2024, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 10 de octubre del 2023, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A.P.I. DE C.V., del predio identificado como PARCELA 84 Z-01 P-1/6 FRACC. 2, Manzana S/M del Ejido Puebla, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 07-R5-084-002 y superficie de 6,467.000 metros cuadrados;

-Solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0068/2024 de fecha 19 de enero del 2024, para que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 12 de diciembre del 2024, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa PARCELAS CHUVISCAR, S. DE R.L. DE C.V., para cumplir con la obligación de donar a favor del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el predio identificado como Lote número 21, 22, 23 y 24 de la Manzana número 6, del desarrollo urbano CERRADA QUEBEC de esta ciudad, con clave catastral BQB-006-021 y superficie de 598.073 metros cuadrados;


-Solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución por Obra de Infraestructura y pago en numerario con folio número DAU/FRACC-/555/2024 de fecha 22 de abril del 2024, para que de conformidad con los artículos 31 y 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., del predio identificado como lote número 33, Manzana 1, del Desarrollo Urbano GRAN FORESTA RESIDENCIAL, con superficie de 1,604.973 metros cuadrados, de esta ciudad.

V.- El día 24 de Mayo del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de las siguientes Propuestas:

-Solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0617/2024 de fecha 07 de mayo del 2024, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 01 de junio del 2023, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa CAVALTA CORPORATION, S.A.P.I. DE C.V., del predio identificado como PARCELA 46 Z-1 P1/6 FRACCION ESTE, Manzana S/M, del Ejido Puebla, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 07-R5-046-003 y superficie de 25,198.462 metros cuadrados;

- Solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0558/2024 de fecha 23 de abril del 2024, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 25 de marzo del 2024, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa IMPULSORA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES ESTRATEGICOS, S.A.P.I. DE C.V., del predio identificado como PARCELA 128 Z-1 P-1 FRACCION 2, Manzana S/M, del Ejido Islas Agrarias A, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 07-L5-128-002 y superficie de 5,213.905 metros cuadrados;

Atentamente


Regidor Jose Manuel Martínez Salomón
Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.